



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resol. Decanal Prof. Adscripto Prácticas de Tercer Nivel

VISTO :

- La nota presentada por la Sra. Prof. Titular de la asignatura Prácticas de Tercer Nivel de la Escuela de Fonoaudiología, Lic. Mónica Brizuela, en la cual solicita la designación de Profesional Adscripto para el Ciclo lectivo 2020 ;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio-Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020 ,408/2020,459/2020,493/2020 y 520/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020 ,554/2020, 597/2020 y 648/2020;
- El V° B° de Secretaría Académica ;
- El V° B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas ;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ad- Referendum del HCD

R E S U E L V E :

Art.1° : Otorgar la función de Profesional Adscripto a la Lic. en Fonoaudiología Amelia María, Hernández Catan D.N.I . 32.662.484, para desarrollar tareas docentes en la asignatura Prácticas de Tercer Nivel de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del período lectivo 2020 y por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir con las exigencias reglamentarias (Art.4° de la RHCD N° 1266/ 2013);

Art.2° : La función otorgada precedentemente no tiene carácter rentada , por lo tanto no se le reconocerà derecho alguno, ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Mèdicas .

Art.3° : Correrà por cuenta de la nominada toda responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4° : Registrar y comunicar.